

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 000196 DE 2020
(DICIEMBRE 03)**

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de los empleados del área administrativa de Bomberos de Bucaramanga y se otorga el 07 de diciembre como día de descanso compensado"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
4. Que el horario de trabajo del personal administrativo de Bomberos de Bucaramanga es de 07:30 a.m. a 12 m. y 01 p.m. a 05 p.m., de lunes a viernes, esto es 8.5 horas al día
5. Que la Dirección General desea otorgar un estímulo a los empleados del área administrativa de Bomberos de Bucaramanga con motivo de las fiestas de fin de año, en el sentido de ofrecer un descanso compensado para el día siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020) durante toda la jornada laboral,
6. Que para realizar lo anterior, se extiende la jornada laboral hasta las 5:30 pm los días 04, 09, 10, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020 y 4, 5, 6 y 12 de enero de 2021,

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto, la **DIRECCIÓN GENERAL de BOMBEROS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el descanso compensado para los empleados del área administrativa de Bomberos de Bucaramanga, durante toda la jornada laboral del siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Parágrafo. Los señores Capitanes que por razones del servicio se requieran por el nominador, en horario diferente al aquí establecido deberán retomar sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la jornada laboral de los empleados del área administrativa de Bomberos de Bucaramanga durante los días 04, 09, 10, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020 y 4, 5, 6 y 12 de enero de 2021, la cual será de 07:30 a.m. a 12 m. y 01 p.m. a 05:30 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de esta resolución a la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en los términos del artículo 65 Inc. 2° de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de diciembre de 2020


YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ
 Directora General
 Bomberos de Bucaramanga

Proyectó: Carlos Arturo Duarte Martínez -Abogado Contratista CADM
 Revisó: Deisy Yessenia Villamizar Córdoba- Jefe de Oficina Jurídica
 Revisó Jackeline Martínez Rodríguez- Dirección Administrativa y Financiera

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220